

## LA COFRADÍA DE SANTA LUCÍA.

### Cosas antiguas de Valencia.

El destructor tiempo, que corroe los bronce y pulveriza los mármoles, relega con frecuencia al olvido las instituciones más venerandas, aun aquellas que por su bondad parecían destinadas á desafiar la acción de los siglos, repitiéndose una y otra vez lo que dice Rioja en su célebre canción á las ruinas de Itálica:

Estos, Fábilo, ¡ay dolor! que ves ahora  
Campos de soledad mustio collado,  
Fueron un tiempo Itálica famosa...

Estos inimitables versos del melifluo vate hispalense, trajéronmelos á las mientes algunos seculares y olvidados pergaminos que yacen en el vetusto archivo de la cofradía de Santa Lucía, evocando tiempos que pasaron, y venerables instituciones recordadas por el exiguo número de los aficionados á las investigaciones históricas; causándome por ende no poca admiración, que los prístinos capítulos de la cofradía, dados en los siglos XIII y XIV, permanecieran en parte vigentes, en el novador XIX.

Al examinar los documentos custodiados en el archivo de Santa Lucía, hemos tomado los siguientes apuntes que bosquejan la historia de una de las asociaciones religiosas, que remonta su origen al de la caída de la dominación árabe en nuestra ciudad de Valencia.

La cofradía de Santa Lucía, virgen y mártir, fué fundada en la santa iglesia Catedral de esta ciudad, bajo el título de "Almoyna de Santa Lucía," poco despues de su conquista por el invicto Don Jaime I de Aragon.

Los primitivos capítulos fueron reformados y confirmados por D. Juan I de Aragon á petición de la cofradía, que acudió al rey presentándole la súplica que sigue: "Molt alt senyor; á la vostra reyal machestad (1) supliquen los prohomens de la Almoyna de Santa Lucía que per vos los sien confirmats los capitols é ordina-

---

(1) Los reyes de Castilla y Aragon solo usaron el tratamiento de Alteza. Carlos I de Austria fué el que ordenó se diese al monarca el título de magestad. Del documento auténtico que existió en el archivo hasta el pasado siglo, se sacó una copia por notario público, y este dió al monarca aragonés un tratamiento que no tenía.

cions següents, los quals fan a honor de nostre senyor Deu, é de la verge María mare sua, é de la verge santa Lucía.,,

Por real privilegio de dicho monarca dado en Valencia á 20 de Diciembre de 1392, se confirmaron los antiguos capítulos, y se aprobó la adición á los mismos, suplicada por la cofradía, en la que se ordena que su dirección esté á cargo de cuatro mayores, anualmente elegidos, y que los fondos de la corporación únicamente se dediquen á fines piadosos y de beneficencia.

El rey D. Martín de Aragón, por su cédula de 15 de Abril de 1399, concedió autorización á la cofradía para comprar casas con destino á la construcción de una iglesia propia, dedicada á la santa patrona, principiando los trabajos en el año 1400, y dejando en este tiempo la capilla y residencia que desde su origen tenía en la Catedral.

Terminada la fábrica de la iglesia en 1511, procedióse á su bendición por el reverendo señor Obispo D. Fr. Ausias Carbonell; aprobando la erección de esta iglesia y cofradía la Santidad de Clemente VII, por su bula dada á 15 de Agosto de 1526.

Los antiguos capítulos, despues de la adición del rey D. Juan I, se debieron modificar en época posterior; pues así lo indica la nota que á su frente lleva el libro de deliberaciones de la cofradía, que principia en el año 1703, y por su contenido se conoce la nueva organización de la corporación, muy diferente de la primitiva. El párroco de la iglesia de San Martín es su presidente, que delega sus funciones en un beneficiado de la propia iglesia. "Preseint el Reverent Capellá, en lloc del Reverent Retór de Sant Martí., Administran la corporación oficiales elegidos por insaculación, que denominan clavario, compañero de clavario, y conservador, asociados de dos mayores y dos consejeros.

Por estos estatutos, adicionados y modificados, se rigió la cofradía más de cuatro siglos; su falta de observancia era ya notoria en el año 1676, como se deja ver en el decreto que en su santa visita dió el canónigo y visitador D. Francisco Llorís de la Torreta.

En desuso los antiguos capítulos, la cofradía acordó fueran sustituidos por unas ordenanzas, que llenaran el vacío que en aquellos se notaba; ordenados y aprobados por la cofradía los nuevos estatutos, fueron elevados á escritura pública por el notario Agustín Bonet, en 25 de Abril de 1751, mereciendo la superior aprobación del Sr. Vicario general de la diócesis, por sentencia que publicó el notario mayor de la reverenda curia eclesiástica D. Manuel Diego, en 8 de Junio del propio año.

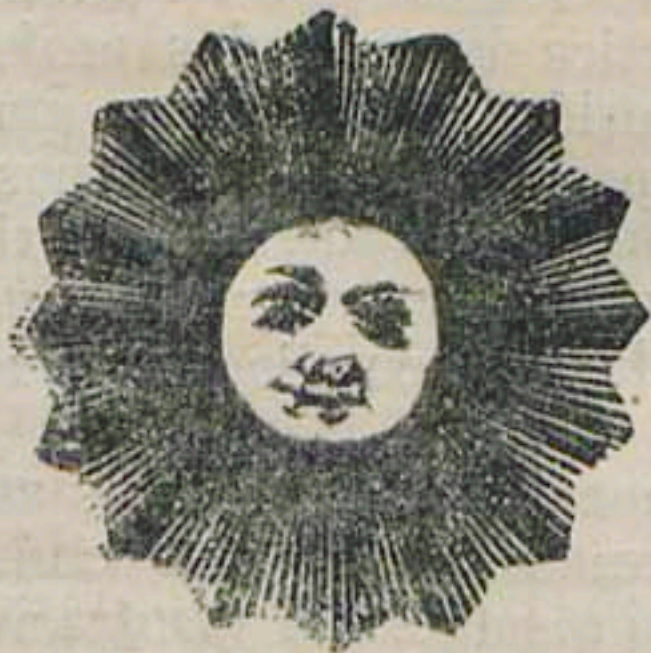
Resentidas las nuevas ordenanzas del espíritu de la época en que fueron redactadas, dejáronse de observar en nuestros días por falta de actualidad, por lo que la cofradía, en sesión de 30 de Noviembre de 1843, acordó reformarlas, lo que no se llevó á efecto.

hasta que el Excmo. é Ilmo. Sr. D Antolin Monescillo, nuestro dignísimo prelado, dispuso la visita pastoral de la diócesis, y al efectuarla á nuestra corporacion, el delegado de S. E. I. doctor D. Juan Oliver, por su decreto 11 Octubre de 1879, ordenó la formacion de estatutos para el buen régimen y gobierno de la cofradía.

Aprobados por la cofradía los novísimos estatutos, merecieron ser confirmados por el señor Arzobispo, por su decreto definitivo de 6 de Diciembre del mismo año.

Como corporacion religiosa, la cofradía de Santa Lucía ocupa el segundo lugar en antigüedad entre las fundadas en esta ciudad, siendo la primera “la lloable cofraria de Nostre senyor Deu, é de la gloriosa Verge María, é del Benaventurat San Jaume, establida en les Kalendes de Noembre any 1246,, y le sigue en orden la muy ilustre de la Virgen María de la Seo, que fué aprobada por el obispo D. Hugo de Fenollet, y el venerable cabildo de canónigos, congregados en capítulo pascual á 30 de Abril de 1356.

ANTONIO M. CAVERO, PBRO.



**ASMA,**

TOS FERINA,

CATARROS CRÓNICOS, OPRESIONES, SOFOCACION, ETC.

*Nuevo descubrimiento.*

POLVOS ANTIASMATICOS DE GASTALDO.

De resultados sorprendentes.

Depositarios: Valencia, farmácias de los

Sres. Andrés Fabiá, San Vicente, 22; y Dr. Greus, plaza de Santa Catalina, 4.—Alcira: Sr. Fontana, calle de San Roque.—Játiva: Soler, Alfonso XII.—Castellon de la Plana: Dávalos, Cuatro Esquinas.—Cuenca: Zomeño.—Teruel: Sr. Navarrete, calle de San Juan, 33, y en todas las capitales de España.